



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos Emergencia COVID-19

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Traslado de insumos alimenticios para donación a personas de escasos recursos económicos del municipio tras las medidas de prevención decretadas en emergencia nacional COVID-19 de San Pedro Sula a Florida Copan.	Manuel de Jesús Santos	23/03/2020	25/03/2020	L. 5,800.00	Transferencia	Contrato finalizado


Astrid Valerie Mejía Mejía
Tesorera Municipal



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO

Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022



REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

ORDEN DE PAGO



Nº 015352

Unidad Ejecutora: **Municipalidad Florida Copán**

Páguese a: Manuel de Jesus Santos

La cantidad en letras: = cinco mil setenta y cinco lempiras
exactos =

Cheque 78253518
No. 90-4

Programa	Actividad	Fondo	Objeto del Gasto	No. Proy.	CÓDIGO	VALOR EN LEMPIRAS	
					Nombre de la Cuenta	Según Objeto	Total
							5,075.00
							5,075.00

Descripción del Gasto: Pago segun contrato por el traslado de insumos alimenticios para donacion a personas de escasos recursos economicos del municipio tras las medidas de prevencion decretadas en emergencia nacional COVID-19

Fecha: 27 de marzo de 2020.



Firma y Sello
Tesorero (a) Municipal



Firma y Sello Alcalde (sa) Municipal



Firma y Sello
Encargado (a) de Presupuesto

Recibido por:

Identidad No.:

Impuesto vecinal No.:

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04131971005390

MANUEL DE JESUS SANTOS
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20111019

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MANUEL DE JESUS / SANTOS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 29 OCTUBRE 1971
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 05 FEBRERO 2006

0413-1971-00539


03208461-02

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 29 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 104-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Proyección Social, Art. 27 del Decreto 54-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1975.


Director Ejecutivo


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 848532 Transacción: 686109

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0413

MANUEL DE JESUS / SANTOS
0413-1971-00539



Telefono: 9853-6933

Observaciones: Ninguna

amul de Jesus Sant

Firma y Sello.

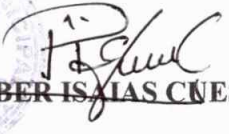
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN
CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **MANUEL DE JESUS SANTOS**, hondureño, mayor de edad, vecino de La Entrada, Copan con identidad No. 0413-1971-00539, actuando en mi condición de propietario de la empresa INVERSIONES Y TRANSPORTE SANTOS, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se registrará bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para EL ALQUILER DE CAMION, equipo con el cual se procederá a **TRASLADO DE INSUMOS ALIMENTICOS PARA DONACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO TRAS LAS MEDIDAS DE PREVENCION DECRETADAS EN EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 DE SAN PEDRO SULA A FLORIDA COPAN** -**CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la clausula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::**CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS::::::::** (**LPS.5,800.00**), La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera clausula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **2 DOS** días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través se la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.**

10.44 por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil veinte.




REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL



MANUEL DE JESUS SANTOS
CONTRATISTA